



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA NRO. 018-GPI-2016

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA JUEVES VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, A LAS OCHO HORAS CUARENTA MINUTOS

En la ciudad de Ibarra, en la sala de sesiones del Gobierno Provincial de Imbabura, hoy día jueves 27 de octubre de 2016, a las 08h40, se instala la sesión extraordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, presidida por el señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura; contando con la convocatoria a los/as siguientes señores/as Consejeros y Consejeras: Ing. Gabriela Jaramillo Puente, Viceprefecta; Ing. Alvaro Castillo Aguirre, Alcalde de Ibarra; Msc. Fabián Posso Padilla, Alcalde de Antonio Ante; Abg. Gustavo Pareja Cisneros, Alcalde de Otavalo; Msc. Jomar Cevallos Moreno, Alcalde de Cotacachi; Econ. Oscar Narváz Rosales, Alcalde de Pimampiro; Dr. Julio Cruz Ponce, Alcalde de Urcuquí; Jenny Rivera Fernández, Presidente del GAD Parroquial de Tumbabiro; Estela Aguilar Hinojosa, Presidenta del GAD Parroquial de San Rafael; Adán Ruiz Navarrete, Presidente del GAD Parroquial de Quichinche; Jorge Siza Sanipatín, Presidente del GAD Parroquial de Natabuela; José Asencio Farinango, Presidente del GAD Parroquial de Mariano Acosta; Adriano Cárdenas Carvajal, Presidente del GAD Parroquial de Ambuquí; José Garzón Játiva, Presidente del GAD Parroquial de Cuellaje; también existe la presencia de las y los señores/as: Ing. Marco Jarrín Amaya, Coordinador General; Dra. Angela Agreda, Procuradora Síndica; Dr. Fausto Lima Soto, Director Financiero; Ing. Wilson Terán Y., Director de Infraestructura y Vialidad; Lcdo. Camilo Ponce Torres, Director de Comunicación; Ing. Juan Gudiño Cevallos, Subdirector de Planificación; Ing. Gabriel Casanova, Subdirector de Planificación Territorial; Ing. Richard Caranqui, Subdirector de Participación Ciudadana; y, Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General que certifica:

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Bueno muchas gracias señora Viceprefecta, señoras Consejeras, señores Consejeros, damos inicio a la presente sesión extraordinaria. Señor secretario por favor de lectura del Orden del Día.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:

Gracias señor Prefecto, buenos días señora Viceprefecta, señoras y señores Consejeros, compañeros directores buenos días; Convocatoria a sesión extraordinaria; “De conformidad con lo dispuesto en el art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial...para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1). Constatación del quórum
- 2). Conocimiento del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2017 del GAD Provincial de Imbabura, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD

Hasta aquí el orden del día señor Prefecto



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

En consideración de ustedes señoras Consejeras, señores Consejeros...No hay objeción y se aprueba el orden del día.

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Procedo a la constatación del quórum señor Prefecto:

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta	Presente
Ing. Alvaro Castillo, Consejero	Presente (Arq. Ramiro Páez, Delegado Alcalde de Ibarra)
Msc. Fabián Posso, Consejero	
Ab. Gustavo Pareja, Consejero	Presente
Msc. Jomar Cevallos, Consejero	Presente (Sr. Marco Yépez, Delegado Alcalde Cotacachi)
Econ. Oscar Narváez, Consejero	Presente
Dr. Víctor Julio Cruz, Consejero	Presente (Sr. Byron Armas, Delegado Alcalde Urcuquí)
Sra. Jenny Rivera, Consejera	Presente
Sra. Estela Aguilar, Consejera	
Sr. Jorge Siza, Consejero	Presente
Sr. Adán Ruiz, Consejero	Presente
Sr. Asencio Farinango, Consejero	
Sr. José Garzón, Consejero	
Sr. Adriano Cárdenas, Consejero	Presente

Existe el quórum reglamentario señor Prefecto

SEGUNDO PUNTO: Conocimiento del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2017 del GAD Provincial de Imbabura, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Señor Secretario, por favor dar lectura a la parte pertinente del art. 242 del COOTAD.

Secretaría da lectura del art. 242 del COOTAD: Art.242.- “Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración...”.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

En base a éste artículo señores Consejeros, señoras Consejeras, está en conocimiento de ustedes el documento que tiene relación al ejercicio económico del 2017. Como señala el mismo artículo, el Consejo está en la facultad de conocerlo y luego remitir a la comisión de planificación y presupuesto, para luego volver nuevamente al Consejo. Si tienen alguna observación, opinión, criterio respecto de éste tema, porque sino caso contrario, cumpliendo lo que dice la ley, pasaría a conocimiento de la comisión.



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Arq. Ramiro Páez., Consejero:

Señor Prefecto, compañeras y compañeros Consejeros, pienso que sería importante una pequeña explicación general hacia nosotros por parte del señor Director Financiero.

Dr. Fausto Lima S., Director Financiero:

Buenos días señor Prefecto, señora Viceprefecta, señoras Consejeras, Consejeros, directoras y directores; cumpliendo con lo que establece el COOTAD, en días anteriores se obtuvo la conformidad en la Mesa Nro. 10 del Parlamento de Imbabura, instancia designada para éste efecto y con ello nosotros hemos presentado la proforma dentro de los plazos establecidos al ejecutivo provincial para que ponga a su vez en conocimiento del seno del Consejo para la comisión. Una vez que conozca la comisión, nosotros podremos ampliamente explicar la comisión y al seno del Consejo sobre el presupuesto; sin embargo una explicación muy ligera.

Ustedes tienen el documento. Lo más importante de ésta proforma presupuestaria para todos los gobiernos autónomos descentralizados, es que no se ha podido hacer la proyección que establece la ley, es decir de los últimos 3 años estadísticamente hablando, porque eso les va a dar una desviación muy importante por cuanto la asignación del 2015 frente a la del 2016 y 2017 que estamos proyectando, tiene una disminución muy significativa. Para el Gobierno Provincial de Imbabura la disminución significativa entre el 2015 y el 2017 es de 4 millones 800 mil dólares, entonces la proyección estadística no es posible, es por ello que para éste año los ingresos totales que vamos a tener por concepto del Gobierno Central es de 20 millones 210 mil dólares, mucho más debajo de los 25 millones 100 mil que tuvimos en el 2015 y que en el 2016 fueron disminuidos -reitero- en los 4 millones 700 mil dólares por concepto del Acuerdo 053 y el Acuerdo 101 que fueron emitidos por el Gobierno Nacional.

Siendo las 8h45 ingresa a la sala de sesiones el señor Consejero Asencio Farinango.

Lamentablemente ésta disminución importante hace que el presupuesto por parte de la Dirección General de Planificación haya sido proyectado con esas expectativas, los proyectos emblemáticos, así como el participativo ha sido proyectado en base a esa proyección y a dos fuentes principales que tenemos, que es la de recuperación del IVA que está estimada para el año 2017 en 1.5 millón de dólares, eso consta en la proforma que ustedes tienen en su poder; adicional y la tercera y última fuente que es un poco generosa también, los ingresos propios, lo que recaudamos nosotros por concepto de la tasa de mantenimiento vial y ahora por concepto de la tasa ambiental que estamos otorgando como autoridad ambiental, esto sumado a algún otro rubro como por ejemplo intereses por incumplimiento de contratos, lo más importante suma 874 mil dólares, es decir que no vamos a tener un proyecto codificado para el año 2017 de 23 millones 318 mil 990 dólares (USD. 23'318.990,00).

No tenemos ninguna otra fuente de ingreso que vaya a financiar equitativamente a ese grupo de gastos para el año 2017, conservando y cumpliendo con lo que establece el COOTAD, de que no podemos irnos más allá del gasto corriente y del gasto de inversión, en la página 25 del documento dice: "...que los gastos corrientes que nosotros vamos a tener para el año 2017 se encuentra por debajo de lo que establece la ley...es decir máximo un 30% y nosotros estamos manejándonos en un 28%...y para capital de inversión y en la aplicación del financiamiento de la deuda, estamos por sobre el 72%.



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Hay que tomar en cuenta también que en el gasto corriente, esto les pasa a todos los municipios, inclusive a las juntas parroquiales que tienen créditos con el Banco de Desarrollo; el interés, y eso sus directores financieros, sus asesores deben tenerlo bien claro, el interés de la deuda de los créditos del Banco del Estado desde hace muchos años se lo ha venido cargando al gasto corriente y eso para la prefectura es muy alto, estamos hablando de 892 mil dólares que la Prefectura de Imbabura tiene que provisionar para pagar los créditos del Banco de Desarrollo,

y eso debería ser en inversión, es mi criterio técnico desde hace muchos años, pero bueno, el Ministerio de Finanzas así lo ha decidido y así estamos actuando. En ese sentido, en ese 28% hay que tomar en cuenta que en la página 31 del documento, dice: "...gastos financieros, intereses de la deuda..." estamos hablando por un total de 983.500 dólares, eso de alguna manera desdibuja el gasto corriente, porque va a decir que es un millón más en sueldos.

Aclarar algo también señores del Consejo, algo muy importante que tienen que tomar en cuenta, es que la Prefectura de Imbabura ha sido una de las entidades que durante el año 2016, no llenó las vacantes que teníamos respecto del presupuesto aprobado, más bien ese dinero lo disminuimos y lo destinamos para pagar combustible, porque como ustedes conocen el combustible por la gran cantidad de frentes de trabajo que tenemos, ha habido que financiar, -esto con costo industrial- porque nosotros superamos el límite que establece la Dirección de Hidrocarburos y por la cantidad de diésel que utilizamos, ya tenemos que pagar no al precio de USD. 1.02, sino al precio industrial y eso es un costo muy alto para nosotros.

Entonces cuando ustedes analicen el documento, van a ver que en el gasto corriente y en el gasto de inversión, hay un incremento, por ejemplo en el uno de 200 y en el otro de 300, no, éste presupuesto es el que se mantiene, lo que pasó es que en el año 2016 no utilizamos esas partidas, el señor Prefecto decidió no llenar esas vacantes, y eso fue lo que se pudo ahorrar, porque recordarán ustedes que dentro del gasto corriente con las direcciones y el equipo ejecutivo del señor Prefecto, tuvimos que ahorrar mucho dinero para financiar el hueco que nos dejó el gobierno, postergando su ejecución en primer lugar las obras y en segundo lugar tratando de con el ahorro corriente financiar los proyectos que -claro- todos necesitamos.

Entonces el presupuesto está debidamente financiado, ustedes saben que la responsabilidad de la Dirección Financiera es entregar la proyección de éstos ingresos, ratificar la proyección y elaborar una proforma por parte de la Dirección de Planificación en todo lo que corresponde al POA y al PAC (Plan Anual de Compras) que se va a subir en los próximos días de acuerdo a lo que establece la ley.

El tema del IVA señores Consejeros, señor Prefecto; todos ustedes y nosotros sabemos que nos pasa a casi todos, no nos han devuelto desde el año 2014, 2015 y vamos al tercer año de deuda, la Prefectura de Imbabura, al momento, a ésta fecha tiene un valor de 5 millones 900 mil dólares por recaudar, pero no es que eso no debo tomarlo en cuenta, el error más grave financiero que se podría cometer, es no considerarlo dentro del presupuesto, porqué, porque la norma de contabilidad gubernamental mantiene una cosa que se llama "método devengado", y que dice el método devengado, nos enseñaron de que el método devengado significa el reconocimiento de los ingresos, independientemente de su recaudación, es decir yo ya tengo derecho a recaudar, el que me den más tarde, ese ya es otro tema, por eso es que nosotros en nuestro presupuesto tenemos registrado necesariamente los 5 millones 900 mil dólares que el SRI ya nos aprobó, ese es el déficit que tenemos económico de liquidez, sumado a los 3 millones 800 mil de las dos cuotas de septiembre y octubre, porque ya estamos a final de mes y no recibimos lo de



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

el tema principal para una dirección financiera, porque sino ya estaríamos tal vez en graves problemas con el SRI, con el IESS, con los proveedores y no tenemos ninguno, todos han sido cubiertos, hemos establecido un flujo muy ordenado, muy disciplinado, con tesorería, con el gobierno, estamos siempre pendientes de su recuperación.

Este presupuesto se encuentra debidamente financiado con lo que necesariamente conocemos, hay un tema que se informará a la comisión y la comisión lo hará a ustedes; es de que como ustedes conocen en el equilibrio de las finanzas públicas, La ley para el equilibrio de las finanzas públicas se reformó y ahí claramente dice que las cuotas que el gobierno asignará no va a estar sino en función de la recaudación efectiva que tenga el gobierno durante el último cuatrimestre, aunque ya nos aplicaron retroactivamente la ley en el primer cuatrimestre, es posible que en este nuevo cuatrimestre nos vuelvan a disminuir ese valor, porque ustedes saben que la recaudación tributaria bajó en el último cuatrimestre un 4% y eso significa que a nosotros nos correspondería un poco menos, lo que es una de las fuentes principales de financiamiento y el tema de los ingresos no permanentes donde se encuentre el tema del petróleo, éste no es alentador todavía, porque está por sobre los 49.94 dólares cerrado a la última semana anterior, pero ese precio a más de que no alcanza a cubrir los costos de producción y exploración y explotación, tampoco ayuda a financiar mayormente la proforma del gobierno nacional y por ende la distribución equitativa a los GADs como ustedes lo conocen.

En tal virtud, señores del Consejo, ésta proforma de 23 millones 318 mil 990 dólares aún está supeditada a la redistribución que haga el Ministerio de Finanzas cuatrimestralmente en base a los ingresos efectivos recaudados durante el último cuatrimestre; eso nos toca a todos los GADs del país, a los 3 niveles, municipales, provinciales y parroquiales, es decir que no estamos exentos de que mañana las rentas que nos corresponden sean disminuidas.

En la parte final del documento que se ha entregado, allí tenemos establecido el valor de la cuota que nos corresponde para el año 2017, que es de 1'683.000,00. Recordemos que el año 2015 nosotros terminamos recibiendo 2'105.000,00 mensuales. Esa es la incidencia que ha tenido el presupuesto 2016, en todo caso señor Prefecto, esto será informado a la comisión como es nuestro deber, nuestra obligación conjuntamente con la Dirección de Planificación y ahí se lo hará en detalle dentro del proceso que se ha seguido para lo que es presupuesto participativo, proyectos emblemáticos entre otros aspectos.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura

Gracias Fausto, alguna otra explicación adicional...de no haber señor Secretario, por favor de lectura el art. 244 del COOTAD.

Secretaría da lectura del COOTAD, Sección V, Aprobación y Sanción del Presupuesto, "Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto.- La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes....".

Gracias señor Secretario; estamos cumpliendo obviamente lo que establece el COOTAD en su art. 241 que es a través del parlamento provincial que dio su visto bueno, luego cumpliendo el 242 para lo que estamos convocados acá y le corresponde obviamente conocer a la comisión para cumplir el 244 y luego vendrá el 245 que nos da el plazo hasta el 10 de diciembre la aprobación definitiva del presupuesto.



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Alguna otra explicación, ...si no hay ninguna otra explicación, que se cumpla con lo que establece la ley y pase a la respectiva comisión para que luego del análisis se ponga en conocimiento del Consejo. Muchas gracias señoras Consejeras, señores Consejeros, sin tener más que tratar, se clausura la sesión, muchas gracias.

**El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad dar por conocido el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2017 del GAD Provincial de Imbabura, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD.

Al no existir otro punto que tratar, el señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, da por finalizada la sesión extraordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, siendo las 9h00, firmando para constancia junto al Secretario General que certifica.

  
Lcdo. Pablo Jurado Moreno  
**PREFECTO DE IMBABURA**

Dr. Fernando Narango Factor  
**SECRETARIO GENERAL**





## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

**RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA NRO. 018 DE SESION EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA JUEVES 27 DE OCTUBRE DE 2016**

- 1). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad dar por conocido el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2017 del GAD Provincial de Imbabura, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD.

Ibarra, 27 de octubre de 2016

Dr. Fernando Naranjo Fustes  
SECRETARIO GENERAL

